

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
20 DE JULIO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 15h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Lic. Eddy Sánchez, Dra. Renata Moreno, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Arq. Patricio Endara, Lic. Pablo Melo, Arq. Miguel Ángel Hidalgo y Srta. Ibeth Altamirano, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Mauricio Velasco, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón; Arq. Eduardo Guevara, funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Arq. Víctor Rodríguez, funcionario de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo; Abgs. Javier Pinto, Javier Aguinaga y Sr. Sebastián Salazar, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por la Comisión:

- 9 de abril de 2015;
- 7 de mayo de 2015; y,
- 14 de mayo de 2015.

Siendo las 15h19 ingresa a la sala de sesiones, la Concejala Ivone Von Lippke.

La comisión aprueba el acta de 9 de abril de 2015, con la observación de la Concejala Renata Moreno, quien solicita a la Presidencia se realice seguimiento de la resolución que se envió a la Procuraduría Metropolitana, sobre el informe de la Cooperativa "San Blas" y la ex hacienda "La Merced".

Se deja pendiente la aprobación del acta del 7 de mayo para la próxima sesión, en vista de que no se encuentra presente la Concejala Luisa Maldonado.

Finalmente, la Comisión aprueba el acta del 14 de mayo de 2015, con la observación de la Concejala Renata Moreno, quien solicita a la Presidencia se realice seguimiento de la resolución que se envió a la Procuraduría Metropolitana, sobre el informe legal de la "Cooperativa 28 de Noviembre".

2. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y resolución de la Comisión al respecto.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Santa Isabel (Franja5)" (expediente 2015-90189), parroquia de Turubamba.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 5), a favor de sus copropietarios.

- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Cooperativa de Vivienda "Servidores del IESS" (expediente 2015-101803), parroquia Calderón.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Calderón: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 2.

Siendo las 15h33 ingresa a la sala de sesiones, la Concejala Luisa Maldonado.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3480, reformada mediante Ordenanza No. 3613, que aprobó la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda "Servidores del IESS", ubicada en la parroquia Calderón.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "La Dolorosa Alta (Franja 23)" (expediente 2014-172610), parroquia Guamaní.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 3.

Concejala Renata Moreno: Solicita al Arq. Miguel Ángel se rectifique en el informe la sumatoria total del área de protección borde superior de quebrada.

Por otra parte, la comisión solicita que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, presente en el pleno de Concejo un informe detallado del mencionado barrio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras "La Dolorosa Alta (Franja 23), a favor de sus copropietarios.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "PRADESUR ETAPA UNO" (expediente 2014-172894), parroquia Guamaní.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 4.

Concejal Mario Granda: Manifiesta de los informes técnicos presentados del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "PRADESUR ETAPA UNO", constan 41 socios y 49 lotes, por lo que consulta a qué se debe la diferencia de lotes; además, señala que consta que existe un alto riesgo mitigable, si bien la responsabilidad de la contratación de los profesionales respectivos en tema de riesgo es de los propietarios, considera que es complicado porque los vecinos no se ponen de acuerdo para contratar un estudio para la mitigación de riesgos, por lo que sugiere hacer un seguimiento profundo para que después de la aprobación, se pueda exigir el cumplimiento de la contratación y evitar el riesgo.

Señala que el Municipio y la comisión son responsables de otorgar los permisos, por lo que sugiere que presenten los informes técnicos socios organizativos para la aprobación y emitir un dictamen favorable de la Comisión.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Aclara que el número de lotes son cuarenta y nueve,

porque la propiedad se encuentra en cuerpo cierto a nombre del comité Promejoras, consta en los expedientes cuarenta y un socios debidamente registrados en el MIES, y de los ocho

lotes restantes son de socios que están debidamente asentados, todos los lotes justifican su propiedad, sin embargo, los ocho no constan inscritos en el MIES, pero se encuentran en trámite de ingreso; En tal virtud, una vez que finalicen se procederá a ingresar su totalidad a los poseesionarios.

Concejala Luisa Maldonado: Indica que tiene las mismas inquietudes que el Concejal Mario Granda con respecto a los informes de riesgos, por lo que sugiere que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sea específica en sus informes técnicos, asumiendo la responsabilidad del caso y si se puede mitigar o no, que señale el tiempo, además de adjuntar un cronograma de la obra que se va realizar en el barrio y asista a las comisiones.

Por otra parte, respecto de la no concordancia entre el número de lotes, solicita a la Unidad Especial Regula Tu Barrio que antes de presentar los expedientes a la Comisión, obtengan un certificado o un informe del MIES o del MIDUVI, para no tener problemas posteriores con los propietarios. Solicita que se requiera a la instancia pertinente, el listado del registro del barrio, a fin de comprobar los poseesionarios.

Por otra parte, y con respecto al Asentamiento Humano de Hecho "La Dolorosa Alta", señala que en el informe presentado se indica el 100% de área total y 19 personas están asentadas, pero las obras de infraestructura, (alcantarillado, agua potable y energía eléctrica) es del cero por ciento, por lo que solicita una explicación de cómo viven, si no cuentan con los servicios básicos.

Resolución:

La comisión de Ordenamiento Territorial, luego de conocer el informe presentado por el Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, y Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, respecto de la regularización de varios sectores y considerando que los mismos están en zonas de alto riesgo, por lo cual se requería su presencia o de un delegado/a, razón por la cual se le convocó en legal y debida forma, **resuelve:** exhortar al Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, para que en lo posterior se cuente en toda sesión de la comisión con su presencia o la de su delegado, caso contrario se solicitará la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 literal k), de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que en su parte pertinente manifiesta; *"k) Solicitar a la Alcaldesa o Alcalde las sanciones administrativas para los funcionarios convocados debidamente que no asistan a las sesiones..."*.

Resolución:

La comisión de Ordenamiento Territorial, luego de conocer el informe presentado por el Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, y Arq. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, respecto de la regularización de varios asentamientos humanos de hecho y consolidados, **resuelve:** solicitar a Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, que para las siguientes sesiones de esta Comisión, se de cumplimiento a lo resuelto con anterioridad por la misma, y la Secretaría a su cargo se sirva, en adelante, adjuntar en los expedientes el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, con la determinación exacta de riesgo, en las categorías alta, media y baja, indicando si dicho riesgo es mitigable o no; así como el detalle de las obras de mitigación que deberían realizarse y el tiempo estimado de las mismas, a fin de contar con la documentación e información pertinente para que la Comisión emita su resolución correspondiente.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Con relación al Asentamiento Humano de Hecho "La Dolorosa Alta", explica que está ubicado en la parte alta del Camal Metropolitano, y se encuentra dentro del límite que indica la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas, por lo que las obras de infraestructura están avanzando por la calle Camilo Orejuela, hasta la altura de la iglesia, se han avanzado con las obras básicas (alcantarillado, agua potable y energía eléctrica), cuentan con un medidor de energía eléctrica, y se abastecen de agua potable con tanqueros y alcantarillado de pozos sépticos. En tal virtud, se ha gestionado para que en la planificación llegue abastecer hasta "La Dolorosa 23" que es hasta donde se cierra la delimitación urbana.

Concejala Luisa Maldonado: Pone en consideración de la Comisión, que en la próxima sesión asista el Administrador Zonal Quitumbe, a fin de presentar el cronograma de obras, ya que la aprobación de un barrio que no cuente con servicios básicos es grave, si bien es cierto la Empresa Eléctrica Quito S.A. ya no tiene relación con el Municipio, pero se puede gestionar el acceso a los servicios, de tal forma que se pueda avanzar la obra del trazado vial.

Resolución:

La comisión de Ordenamiento Territorial, luego de conocer el informe presentado por el Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, **resuelve:** solicitar al Mgs. Julio César Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, emita a la brevedad posible, un informe detallado respecto del estado, planificación y obras sobre el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "La Dolorosa Alta (Franja 23)", ubicado en la parroquia Guamaní.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0212, sancionada el 29 de marzo de 2012, mediante la cual se aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Pradesur Etapa Uno, a favor del Comité Pro Mejoras Pradesur Etapa Uno.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Asociación Pro Vivienda "Casa Linda" (expediente 2015-101756), parroquia Calderón.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 5.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen

Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Asociación Pro Vivienda Casa Linda", a favor de sus copropietarios.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "La Tolita de San Carlos de Calderón" (expediente 2015-101770), parroquia Calderón.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 6.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0074, sancionada el 13 de junio de 2011, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio La Tolita del sector San Carlos de Calderón.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio "San Cristóbal" (expediente 2015-095724), parroquia La Argelia.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 7.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0005, sancionada el 8 de enero de 2011, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promuevas del Barrio "San Cristóbal", a favor de sus copropietarios.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Balcones de Morán" (expediente 2015-101739), parroquia Calderón.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 8.

Siendo las 16h28 sale de la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "Balcones de Morán", Primera Etapa.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Sultana de los Andes" (expediente 2015-101722), parroquia Guamaní.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 9.

Siendo las 16h35 sale de la sala de sesiones la Concejala Renata Moreno.

Siendo las 16h38 ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del barrio "Sultana de los Andes", a favor de sus copropietarios.

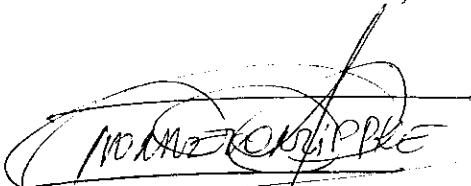
-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "El Calvario" (expediente 2015-105121), parroquia de Guayllabamba.

Lic. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de Quitumbe: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 10.

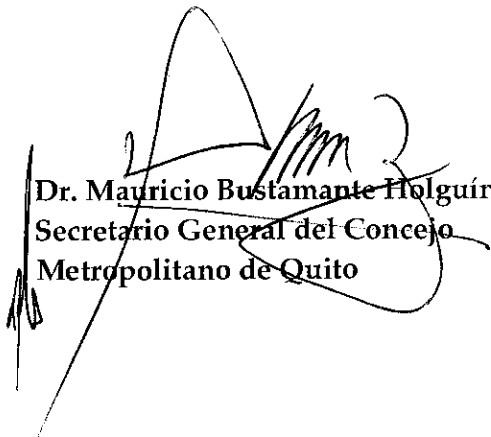
DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio "El Calvario", a favor de sus copropietarios.

Siendo las 16h42, y habiéndose tratado todo los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial
MH



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO No. 1



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 5)**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 5)



UBICACIÓN

Parroquia: TURUBAMBA
 Administración: QUITUMBE
 Municipal:

→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 5)

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	21 AÑOS
Nº DE LOTES:	20
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	80 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	5.796,00 m ²



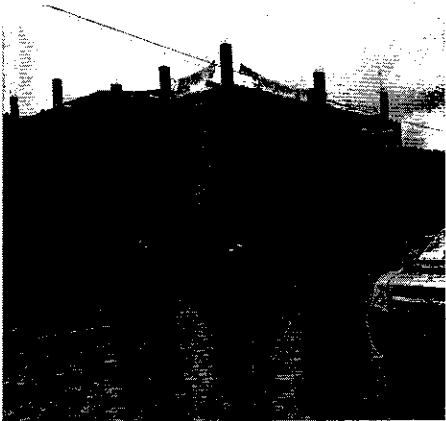
1

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 5)

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3 (D203-80)
200 m2



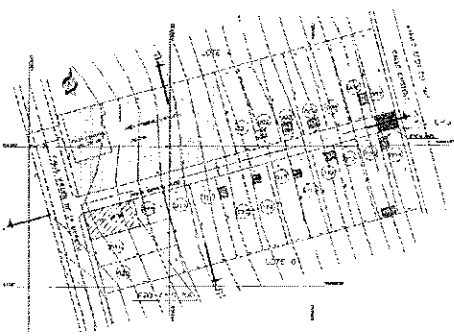
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	26				
Consolidación:	55%				
Informe de Riesgos:	N.141-AT-DMGR-2013 Fecha 28/10/2013				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	10%	Aceras	10%	Bordillos	10%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	10%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	10%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 5)

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	5273.68m2	90.93%
Área de Vías y Pasajes:	526.14m2	9.07%
Área bruta del terreno (Área Total):	5799.82m2	100%

ANEXO No. 2



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COOPERATIVA DE VIVIENDA
"SERVIDORES DEL IESS"**

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COOPERATIVA DE VIVIENDA
 "SERVIDORES DEL IESS"**

UBICACIÓN
 Parroquia: CALDERÓN
 Administración: CALDERÓN
 Municipal:

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COOPERATIVA DE VIVIENDA
 "SERVIDORES DEL IESS"**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COOPERATIVA DE VIVIENDA
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. ANGELA PROAÑO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	33 AÑOS
Nº DE LOTES	222
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	888 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	475.575,00m ²

Handwritten signature or initials.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COOPERATIVA DE VIVIENDA
 "SERVIDORES DEL IESS"**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A8(A603-35)
 600 m2
 (R1) Residencia baja densidad



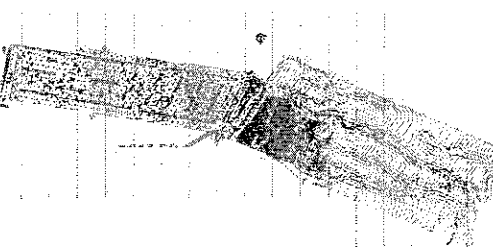
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	A8(A603-35)		
Lote mínimo:	600m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(R1) Residencial Baja Densidad		
Número de Lotes:	222		
Consolidación:	35,87%		
Informe de Riesgos:	Nº 012-AT-DMGR-2012 26/Marzo/2012 Nº 0153-AT-DMGR-2013 15/Noviembre/2013		
Obras Civiles Ejecutadas (vías):			
Calzadas	100%	Aceras	100%
		Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes			
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%
		Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COOPERATIVA DE VIVIENDA
 "SERVIDORES DEL IESS"**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	138.446,68m2	29,11%
Área de vías y pasajes:	35.709,57m2	7,51%
Área de afectación de vías:	2.169,37m2	0,46%
Áreas verdes y comunales:	Área Nº1. 1.999,20m2 Ord. 3480	36,07%
	Área Nº2. 1.899,20m2 Ord. 3480	
	Área Nº3. 8.840,00m2 Ord. 3480	
	Área Nº4. 156.813,72m2 Ord. 3480	
Área Comunal:	818,31m2	0,07%
Área de protección ecológica:	65.303,75m2	13,73%
Área de faja de protección de B.S.Q.:	62.080,50m2 Ord. 3480	13,05%
Área bruta del terreno (Área Total):	475.575,00m2	100%

% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL	65.303,75 m2	65.622,06 m2	13,80 %
	318,31m2		

ANEXO No. 3



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA
PARROQUIA CHILLOGALLO (FRANJA 23)**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA
 ALTA DE LA PARROQUIA
 CHILLOGALLO(FRANJA 23)**



UBICACIÓN


Parroquia: GUAMANI
 Administración Municipal: QUITUMBE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA
 ALTA DE LA PARROQUIA
 CHILLOGALLO(FRANJA 23)**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES	19
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	76 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
ÁREA ESCRITURA:	12,016,40 m ²

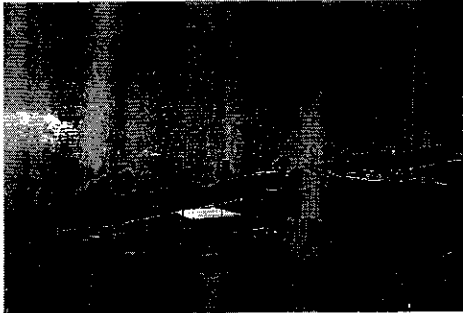


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO(FRANJA 23)

ZONIFICACIÓN ACTUAL

AZ(A5000Z-1)
50000 m2



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	19				
Consolidación:	57,89 %				
Informe de Riesgos:	N. 165-AT-DMGR-2014 Fecha 21/10/2014				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Acérras	0.0%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	0.0%	Alcantarillado	0.0%	Energía eléctrica	0.0%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO(FRANJA 23)

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	7.905,78m2	60,57%
Área de Vías y Pasajes:	3.095,42m2	24,02%
Áreas Verdes y Comunes:	1.252,37m2	9,72%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	734,15m2	5,69%
Área bruta del terreno (Área Total):	12.887,72m2	100%
% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA ÚTIL DE LOTES		
	1.252,37m2	16,04%

ANEXO No. 4



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR,
ETAPA UNO"**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "PRADESUR, ETAPA UNO"**



UBICACIÓN


Parroquia: GUAMANI
 Administración: QUITUMBE
 Municipal: 

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "PRADESUR, ETAPA UNO"**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITE PRO-MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 AÑOS
Nº DE LOTES:	49
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	196 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	14.400,00m ²



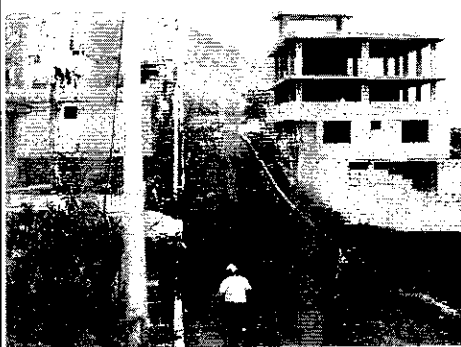
[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"

ZONIFICACIÓN ACTUAL

Z2(ZC)
V m2



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	49				
Consolidación:	30,61 %				
Informe de Riesgos:	N.084-AT-DMGR-2013 Fecha 18/07/2013				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0,0%	Aceras	0,0%	Bóvedos	0,0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	9.238,06m2	63,95%
Área de Vías y Pasajes:	3.818,66m2	26,44%
Áreas Verdes y Comunes:	981,75m2	6,80%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	306,53m2	2,81%
Área bruta del terreno (Área Total):	14.445,00m2	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA ÚTIL DE LOTES	981,75m2	10,63%
---	----------	--------

[Handwritten signature]

ANEXO No. 5



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
"ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA CASA LINDA"**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA CASA LINDA”



UBICACIÓN
 Parroquia: CALDERÓN
 Administración Municipal: CALDERÓN


→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA CASA LINDA”

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. FRANKLIN PATRICIO CAIZA TUTIN
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 AÑOS
Nº DE LOTES	20
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	80 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
ÁREA ESCRITURA:	7.137,00m ²




[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA CASA LINDA”

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D4(D303-80) / D3(D203-80)
 300m² / 200m²
 (M) Múltiple / (R1) Residencia baja densidad



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D4(D303-80) D3(D203-80)
Lote mínimo:	300m ² 200m ²
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica (D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(M) Múltiple (R1) Residencia baja densidad
Número de Lotes:	20
Consolidación:	45,00%
Informe de Riesgos:	Nº 70 AT-DMCR-2015 28/Mayo/2015
Obras Cíviles Ejecutadas (vías):	
Calzadas	0%
Aceras	0%
Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes:	
Agua Potable	100%
Alcantarillado	100%
Energía eléctrica	30%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA CASA LINDA”

CUADRO DE DATOS TECNICOS



IMPLANTACIÓN GENERAL

CUADRO DE ÁREAS

Área útil de lotes:	5.326,57m ²	74,76%
Área de vías y pasajes:	1.072,23m ²	15,04%
Área verde y de equipamiento comunal:	726,73m ²	10,20%
Área bruta del terreno (Área Total):	7.125,53m ²	100,00%
Área verde y comunal en relación al área útil de lotes:	726,73m ²	13,64%

ANEXO No. 6



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
URBANIZACIÓN DE INTERES SOCIAL DE
DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO
"LA TOLITA DE SAN CARLOS DE CALDERÓN"**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CARRAGUANA

**URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
 DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO
 "LA TOLITA DE SAN CARLOS DE CALDERÓN"**

UBICACIÓN

Parroquia: CALDERÓN
 Administración: CALDERÓN
 Municipal:

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CARRAGUANA

**URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
 DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO
 "LA TOLITA DE SAN CARLOS DE CALDERÓN"**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. EDISSON ZAMBRANO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 AÑOS
Nº DE LOTES	90
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	360 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	17.894,45m2


[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
 DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO
 "LA TOLITA DE SAN CARLOS DE CALDERÓN"**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
 200 m²
 (R1) Residencia baja densidad



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)
Lote mínimo:	200m ²
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(R1) Residencial Baja Densidad
Número de Lotes:	90
Consolidación:	67,78%
Informe de Riesgos:	Nº.24-AT-DMGR-2015 25/Febrero/2015
Obras Civiles Ejecutadas (vias):	
Calzadas:	20%
Aceras:	50%
Bordillos:	90%
Obras de Infraestructura Existentes:	
Agua Potable:	100%
Alcantarillado:	100%
Energía eléctrica:	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
 DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO
 "LA TOLITA DE SAN CARLOS DE CALDERÓN"**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	13.263,39m ²	74,67%
Área de vias y pasajes:	3.223,52m ²	17,62%
Áreas verdes y comunales:	Área Verde 1. 150,82m ²	1.411,16m ² 7,71%
	Área Verde 2. 805,81m ²	
	Área Verde 3. 454,50m ²	
Área bruta del terreno (Área Total):	18.300,93m ²	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES		
	1.411,16 m ²	10,63%

M

ANEXO No. 7



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "SAN CRISTOBAL"
A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO
 "SAN CRISTOBAL" A FAVOR DE SUS
 COPROPIETARIOS**



UBICACIÓN

Parroquia: LA ARGELIA
 Administración: ELOY ALFARO
 Municipal:

→

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO
 "SAN CRISTOBAL" A FAVOR DE SUS
 COPROPIETARIOS**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	23 AÑOS
Nº DE LOTES	55
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	220 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	16.218,20 m ²



Handwritten signature or initials.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO
"SAN CRISTOBAL" A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3 (D203-80)
200 m2



ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	55				
Consolidación:	52,73%				
Informe de Riesgos:	N. 14-AT-DMGR-2015 Fecha 09/02/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	70%	Aceras	70%	Bordillos	70%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO
"SAN CRISTOBAL" A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	10.726,46m2	58,77%
Área de Vías y Pasajes:	4.950,65m2	27,12%
Áreas Verdes y Comunales:	660,31m2	3,62%
Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	420,04m2	2,30%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	1.493,85m2	8,19%
Área bruta del terreno (Área Total):	18.251,31m2	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGUN AREA UTIL DE LOTES	660,31m2	6,16%

ANEXO No. 8



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"BALCONES DE MORÁN" PRIMERA ETAPA**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "BALCONES DE MORÁN" PRIMERA ETAPA**

UBICACIÓN
 Parroquia: CALDERÓN
 Administración Municipal: CALDERÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "BALCONES DE MORÁN" PRIMERA ETAPA**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. LUIS ALBERTO OÑA QUITO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
Nº DE LOTES:	25
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	100 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	UNIPROPIEDAD
AREA ESCRITURA:	9.272,72m ²

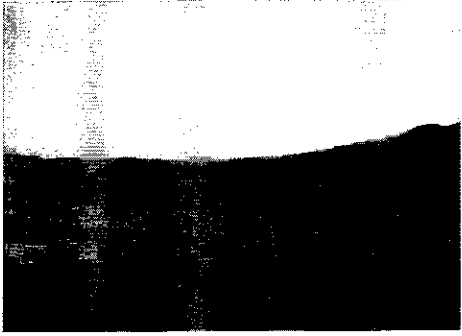
[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "BALCONES DE MORÁN" PRIMERA ETAPA**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
 200m2
 (R1) Residencia baja densidad




ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(R1) Residencia baja densidad				
Número de Lotes:	25				
Consolidación:	44,00%				
Informe de Riesgos:	Nº. 20 AT-DMGR-2015 23/Febrero/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	20%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
 "BALCONES DE MORÁN" PRIMERA ETAPA**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de lotes:	6.532,76m2	70,85%
Área verde y de equipamiento comunal:	2.687,82m2	29,15%
Área bruta del terreno (Área Total):	9.220,58m2	100,00%
Área verde y comunal en relación al área útil de lotes:	2.687,82m2	29,15%

[Handwritten signature]

ANEXO No. 9



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SULTANA DE
LOS ANDES" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
 "SULTANA DE LOS ANDES" A FAVOR
 DE SUS COPROPIETARIOS**



UBICACIÓN
 Parroquia: GUAMANI
 Administración Municipal: QUITUMBE




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
 "SULTANA DE LOS ANDES" A FAVOR
 DE SUS COPROPIETARIOS**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES:	65
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	260 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	20.000,00 m ²




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
 "SULTANA DE LOS ANDES" A FAVOR
 DE SUS COPROPIETARIOS**

ZONIFICACIÓN ACTUAL
 B3 (D203-80)
 200 m2

ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial				
Número de Lotes:	65				
Consolidación:	76.92%				
Informe de Riesgos:	N. 12-AT-DMCR-2015 Fecha 06/02/2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Aloctarillado	0.0%	Energía eléctrica	50%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
 "SULTANA DE LOS ANDES" A FAVOR
 DE SUS COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS

CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	12,755,55m2	62,98%
Área de Vías y Pasajes:	4,914,20m2	24,26%
Áreas Verdes y Comunales:	2,584,85m2	12,76%
Área bruta del terreno (Área Total):	20,254,60m2	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	2,584,85m2	20,26%



[Handwritten signature]

ANEXO No. 10



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
BARRIO
"EL CALVARIO"**

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**BARRIO
 "EL CALVARIO"**



UBICACIÓN


Parroquia: **GUAYLLABAMBA**
 Administración Municipal: **EUGENIO ESPEJO**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**BARRIO
 "EL CALVARIO"**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	BARRIO
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. JOSÉ BERMEJO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 AÑOS
Nº DE LOTES:	13
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	52 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	2.259,00m ²




[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**BARRIO
"EL CALVARIO"**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A8(A603-35)
600 m2
(M) Múltiple



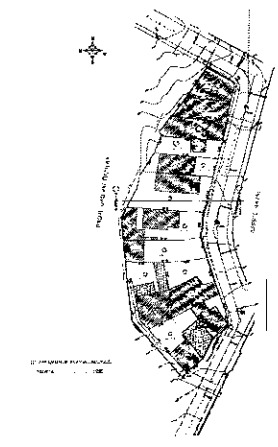
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	AB(A603-35)		
Lote mínimo:	600m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(M) Múltiple		
Número de Lotes:	13		
Consolidación:	100%		
Informe de Riesgos:	Nº.019-AT-DMGR-2014 25/Marzo/2014		
Obras Civiles Ejecutadas (vias):			
Calzadas	100%	Aceras	100%
		Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes:			
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%
		Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**BARRIO
"EL CALVARIO"**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	2.243,60m2	95,41%
Área de vias y pasajes:	81,87m2	3,52%
Área de afectación vial en lote:	1,61m2	0,07%
Área bruta del terreno (Área total):	2.327,08m2	100%

Handwritten signature or initials.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Handwritten signature